

ING. DOM Y FECHA	01531/17 DEL 12.06.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 304
FECHA DE EMISIÓN	20 JUN. 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	Rut:
Dirección: BANDERA Nº 46	Fono: 222509000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTOS DUMONT	Nº : -----
Entre Calles: RECOLETA – SANTOS DUMONT	
Fecha Inicio: 26-06-2017.-	Fecha Término: 21-03-2018
Días de Ocupación: 300.- Días	

Los trabajos a efectuar:

RESTAURACION MONUMENTO HISTORICO IGLESIA LA VIÑITA- INST. DE ANDAMIOS SOBRE ACERA		
Calzada	X	25 M ²
Acera	X	139 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		164 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 164 M ²	Por: 300 Días
Monto Derechos: EXENTO ORD. 60, ART. 15 C1.1.	Orden de Ingreso: Nº ---- de -----
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MHZ/FAM/MRA/mra.-14.06.2017.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 1238597